

A continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto por el Estatuto de Contratación de la ESE, Acuerdo 004 de 17 de mayo de 2025.

1. ANALISIS DE LA CONVENIENCIA Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Para la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ es conveniente la celebración del contrato con el objeto señalado en el numeral 2° del presente documento con el fin de dar cumplimiento a las competencias y funciones de **diseñar, implementar, administrar, coordinar y ejecutar las actividades del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ESE Hospital San Juan de Dios Anorí.**

Las actividades a desarrollar se encuentran incluidas en el Plan de Gestión y Plan de Desarrollo de la E.S.E vigencia 2024-2028. La ESE dentro de su planta de cargos no cuenta con personal suficiente para la realización de las funciones de diseñar, implementar, administrar, coordinar y ejecutar las actividades del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ESE Hospital San Juan de Dios Anorí.

Finalmente, se deja expresa constancia que, revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional: Criterio funcional, criterio de igualdad, criterio temporal, o de la habitualidad, o de la continuidad, y criterio de la excepcionalidad, recogidos en la Sentencia 614 de 2009, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, de acuerdo con la información contenida en el **Formato** “Solicitud de certificación de insuficiencia o inexistencia de personal”

La necesidad concreta que la ESE pretende satisfacer es la prestación de servicios profesionales para diseñar, implementar, administrar, coordinar y ejecutar las actividades del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ESE Hospital San Juan de Dios Anorí.

El requerimiento se encuentra incluido dentro del presupuesto de la entidad para esta vigencia.

Hace parte integral de estos Estudios, la Certificación donde consta que en la planta de personal de la ESE, no existe personal suficiente ni especializado para el desarrollo de la actividad objeto del contrato.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. OBJETO.

Prestación de servicios profesionales para diseñar, implementar, administrar, coordinar y ejecutar las actividades del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ESE Hospital San Juan de Dios Anorí.

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141808	93 Servicios políticos y de asuntos cívicos.	14 Servicios comunitarios y sociales.	18 Empleo.	08 Servicios de seguridad o salud ocupacional.

2.3. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Y RELACIONADA CON EL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

2.3.1 CATEGORÍA, RANGO DE HONORARIOS Y REQUISITOS DEL PERFIL

Administrador en salud ocupacional.

Para todos los efectos legales y fiscales se ha establecido como contraprestación al servicio, la suma Once Millones Trescientos Diecinueve Mil Pesos (\$11.319.000) IVA INCLUIDO. Este valor incluye costos directos e indirectos que impliquen la legalización y ejecución del contrato.

Experiencia mínima 6 meses.

2.3.2 REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA

Administrador en salud ocupacional.

2.3.3 EXPERIENCIA MÍNIMA Y RELACIONADA CON EL ÁREA DEL SERVICIO A PRESTAR

Experiencia mínima de 6 meses en funciones relacionadas con el cargo.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

“VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO”

Dirección: Carrera 29 No.15-31 Teléfono: 835 08 03 – 835 07 48 Fax: 835 07 49

www.hospitalanori.gov.co

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

El servicio contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes obligaciones de obligatorio cumplimiento por parte del contratista:

2.4.1 Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
2. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
3. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Colaborar con la ESE para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor o la persona encargada de dar el plan de actividades a ejecutar.
7. Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos, conforme lo establecido en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1072 de 2015, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
8. Mantener fijos los precios pactados, durante la ejecución del contrato.
9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el estudio previo.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
11. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ESE en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por la ESE, así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
13. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la ESE o por la ley para conocerla. Al respecto el contratista con la suscripción del contrato, acepta guardar absoluta reserva y constituir compromiso de confidencialidad.

"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"

Dirección: Carrera 29 No.15-31 Teléfono: 835 08 03 – 835 07 48 Fax: 835 07 49

www.hospitalanori.gov.co

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

- 14.No ejercer actos que comprometen o afecten a la ESE por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de los pacientes del hospital, bases de datos de cualquier índole, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la ESE en cumplimiento de su misión institucional.
- 15.Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
- 16.Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, pérdida o difusión no autorizada.
- 17.Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información y materiales entregados u obtenidos de la ESE en desarrollo de su objeto contractual.
- 18.Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.
- 19.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Deberá informarlo inmediatamente al supervisor del contrato.
- 20.Constituir las garantías pactadas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 21.Ejecutar el contrato con suma diligencia y cuidado, para evitar la generación de daño a los funcionarios, contratistas, pacientes, visitantes y/o bienes de la entidad.
- 22.Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados en ejecución del contrato.
- 23.Prestar el servicio con la oportunidad y calidad pactada, asumiendo el riesgo del no pago de los servicios prestados con calidad inferior a la pactada, y certificados como no recibida a satisfacción por el supervisor, así como el riesgo de la indemnización de perjuicios causados por incumplimiento, mora o mala calidad del servicio.
- 24.En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"

Dirección: Carrera 29 No.15-31 Teléfono: 835 08 03 – 835 07 48 Fax: 835 07 49

www.hospitalanori.gov.co

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

2.4.2 Obligaciones Especiales del Contratista

Constituyen las principales obligaciones para EL CONTRATISTA:

1. Realizar auditoria inicial del SGSST, verificando los estándares mínimos, realizando plan de trabajo anual para el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019.
2. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
3. Diseñar, implementar y ejecutar, todo el sistema de Seguridad y Salud y Trabajo de la ESE Hospital San Juan de Dios Anorí acorde con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
4. Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual de SGSST.
5. Elaborar, implementar y ejecutar los Programas de Medicina Preventiva.
6. Gestión de recursos con la ARL.
7. Atención de requerimientos o visitas de la ARL, Ministerio de Trabajo, Empresas, Clientes o Proveedores.
8. Diseñar, implementar y ejecutar el Plan Estratégico de Seguridad Vial acorde con la Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013 y la Resolución 1565 de 2014.
9. Elaborar los informes que sean requeridos por la gerencia, por las entidades administrativas o por la ARL.
10. Mantener un registro anual del ausentismo por enfermedad laboral, por accidente de trabajo y realizar la clasificación de su origen.
11. Programar auditorías internas en SGSST y recibir las auditorías externas.
12. Documentar los riesgos prioritarios de la ESE y las acciones correctivas, preventivas y de mejora que se originan a partir del análisis del riesgo.
13. Trabajar en conjunto con los Brigadistas, planes de emergencias, simulacros de evacuación, señalización y actividades y documentos relacionados con el Plan de Emergencias.
14. Ofrecer a todos los funcionarios mínimo una vez al año la inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su área de trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
15. Realizar anualmente la evaluación del SGSST de acuerdo con los estándares mínimos del SGSST.
16. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar.

"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"

Dirección: Carrera 29 No.15-31 Teléfono: 835 08 03 – 835 07 48 Fax: 835 07 49

www.hospitalanori.gov.co

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

17. Apoyar y asesorar a los funcionarios del comité de Convivencia, COPASST, emergencias y gerencia de la ESE en la realización de informes.
18. Elaborar informes de Rendición de Cuentas.
19. Apoyar y asesorar a los comités de Convivencia, COPASST y emergencias en sus actividades cuando requieran la asesoría del profesional especializado.
20. Realizar investigación y seguimiento a los incidentes y accidentes de trabajo.
21. Elaborar y ejecutar los programas de vigilancia epidemiológica, de acuerdo a los riesgos de la empresa y el protocolo de bioseguridad de la entidad.
22. Realizar 1 visita mensual de 2 días y/o visitas extendidas concertadas a las instalaciones de la E.S.E, en caso de ser necesario para cumplir con las actividades contractuales, la cual será coordinada según las necesidades de la E.S.E.
23. Las demás que se requieran y que se le asignen inherentes al objeto del contrato.
24. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos, según lo establecido en numeral 5 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
25. Como contratista de la ESE Hospital San Juan De Dios de Anorí, siendo esta una entidad pública que representa determinados valores, deberá tener un comportamiento ajustado al establecido dentro del Reglamento Interno de Trabajo de la entidad, así como darle el debido respeto a los elementos representativos de la institución que utilice para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales (Como el Uniforme), teniendo un debido respeto por los espacios físicos de la institución y los elementos de propiedad de esta.
26. Al finalizar la vigencia del presente contrato realizar acta de entrega con todos los procesos que se manejan en el área y entregar el formato de paz y salvo firmado por todas las áreas.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

Seis (06) meses y doce (12) días contados desde el 19 de junio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

2.6 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el proceso de contratación, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ellos hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos es la suma de **Dieciséis Millones Seiscientos Cuarenta Mil Pesos M/Cte. (\$16.640.000)**

Para esta contratación se requiere de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la E.S.E.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

- Participar en las mediciones, entregas finales y elaboración de informes.
- Certificar que la ejecución del contrato por el contratista se ajusta a la técnica y al contrato, certificación que debe ser basada en sus conocimientos y experiencia.
- Las demás actividades que específicamente se le señalen en el contrato.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, en razón al tipo de contrato a celebrar, esto es, contrato de prestación de servicios, a la luz del Estatuto de contratación de la ESE, Acuerdo 004 del 17 de mayo de 2025, así:

TITULO V DE LOS CONTRATOS EN PARTICULAR

CAPITULO I CLASES DE CONTRATO

NUMERAL 5

5. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Es aquel que es celebrado con personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la gestión, administración o funcionamiento de la Empresa, y para el desarrollo de su objeto social que no puedan ser cumplidas con personal de planta.

La empresa puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

CAPITULO II REQUISITOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

Art 22 E.C.

ARTICULO 22. FORMA DEL CONTRATO: Para los contratos de la ESE, se establecen dos formas de contratos a saber:

NUMERAL 1.

1. SIN FORMALIDADES PLENAS: (ORDEN ESCRITA) Son los que se celebran a través

"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"

Dirección: Carrera 29 No.15-31 Teléfono: 835 08 03 – 835 07 48 Fax: 835 07 49

www.hospitalanori.gov.co

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

de una orden escrita de obra, compra, dirigida por el gerente por los delegatarios de su competencia, y cuya cuantía no exceda a los **VEINTE (20) S.M.L.M.V**), los cuales se formalizaran mediante documento escrito que contenga la orden de obra, compra o servicio. Será facultativo de la Empresa exigir o no garantías.

4
ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

De conformidad con lo dispuesto por en el Manual de Contratación de la Entidad, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: **A.** Análisis de mercado. **B.** Análisis de Demanda. **C.** Análisis de la oferta.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de **contratación directa**, establece lo siguiente: *“En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.”*

A. Aspectos generales.

Para efecto de análisis, el presente proceso pertenece al Macro sector Servicios, Sector actividades profesionales, científicas y técnicas, lo anterior toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Considerando que el sector de la economía a analizar es el de servicios, se deben tener en cuenta los datos más importantes de los aspectos que se enumeran a continuación:

1. Económico

En este caso el sector servicios se refiere a Actividades profesionales científicas y técnicas, señalado en la Encuesta Mensual de Servicios – EMS del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

Como se ha indicado, la rama de la actividad económica a la que pertenece la contratación a realizar es la de Actividades profesionales científicas y técnicas, la cual, de acuerdo con la última EMS emitida por el DANE en el año 2024, ha tenido un comportamiento creciente, respecto a periodos anteriores.

En 2024 en la ESE se celebraron contratos de prestación de servicios con el mismo objeto por valor de \$1.760.000 mensuales. Lo cual sirvió de base de cálculo con el IPC 2025 para establecer el valor económico de este.

2. Técnico

En el mercado laboral los servicios relacionados con actividades de seguridad y salud en el trabajo, se caracterizan porque son prestados por personas naturales o jurídicas con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia, reconocidas en el campo de ingeniería en sistemas, conforme a las necesidades requeridas por las entidades. Las funciones que cumplen estas personas son prestadas en forma presencial y su gestión queda plasmada en los diferentes documentos, trabajos e informes que van desarrollando a lo largo de la ejecución de sus contratos.

3. Regulatorio

En Colombia la regulación del ejercicio de las profesiones solicitadas tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, art. 26 el cual establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio. En este sentido la ley para los perfiles requeridos exige títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de estas profesiones.

Para la suscripción del contrato se requiere que el contratista no se encuentre incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en la Ley.

4. Otros contextos

Para el presente proceso contractual no se requiere analizar los aspectos políticos, sociales y ambientales.

B. Estudio de la oferta.

Revisado el mercado el tipo de servicio requerido por la Entidad es ofrecido por personas idóneas, que cumplen con el perfil solicitado en cuanto a formación de sus técnicos, experiencia técnica y experiencia específica, y que aplican al servicio de las entidades contratantes su conocimiento y preparación garantizando el óptimo cumplimiento de sus objetos contractuales, dado que la característica principal de este servicio es la experiencia y la idoneidad

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

verificable de la persona para cumplir con las obligaciones contractuales del proceso.

En la planta de personal actual no se cuenta con personal calificado que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación.

Por tratarse de prestación de servicios técnicos, la dinámica de producción recae en la capacidad de los técnicos de cumplir con sus objetos contractuales, y de atender los requerimientos de las áreas de las cuales dependen según las entidades contratantes.

Los resultados obtenidos de la ejecución de sus contratos quedan plasmados en documentos, informes, actas y demás que se desarrollan a lo largo de la ejecución de los plazos contractuales.

El servicio se presta de manera personal, sujeto a las condiciones de la tipología contractual, esto es contrato de prestación de servicios, y se verifica con la entrega de los productos establecidos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones especiales acordadas entre la entidad y el contratista.

Análisis Financiero y Organizacional

Para la ejecución del contrato a suscribir no se requiere que el contratista cumpla con ningún requisito financiero y organizacional, toda vez que se trata de la prestación de servicios que se pagarán por mensualidades vencidas.

C. Estudio de la demanda.

Se realiza consulta en el SECOP de contratos celebrados por la Entidad encontrando 4 con similar objeto y perfil durante las vigencias 2023 y 2024, los cuales son utilizados como referencia para establecer condiciones generales y específicas de la presente contratación, así:

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

Modalidad contractual:	Prestación de servicios	Prestación de servicios	Prestación de servicios
Contratista:	YOMAR STIVEN CASTAÑO MENA	YOMAR STIVEN CASTAÑO MENA	HARRISON ORTIZ VELASQUEZ
Contrato No.:	PS080-2023	PS024-2024	PS156-2024
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para diseñar, implementar, administrar, coordinar y ejecutar las actividades del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ESE Hospital San Juan de Dios Anorí.	Prestación de servicios profesionales para diseñar, implementar, administrar, coordinar y ejecutar las actividades del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ESE Hospital San Juan de Dios Anorí.	Prestación de servicios profesionales para diseñar, implementar, administrar, coordinar y ejecutar las actividades del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ESE Hospital San Juan de Dios Anorí.
Valor total:	Doce Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Pesos (\$12.746.700).	Nueve Millones de Pesos (\$9.000.000).	Tres Millones Quinientos Veinte Pesos (\$3.520.000).
Forma de pago:	La E.S.E realizará Ocho (08) pagos de la siguiente manera: un (01) pago por valor de Un Millón Quinientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Pesos (\$1.546.700) correspondiente a veintinueve (29) días del mes de mayo y siete pagos por valor de Un Millón Seiscientos Mil Pesos (\$1.600.000) correspondiente a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Los pagos se realizarán una vez cumplidas las actividades programadas en el mes, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, previa presentación de: A) La cuenta de cobro. B) Informe de Actividades con soportes. C) Comprobante de pago a la seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL (riesgo 3) sobre 1 SMMLV) y D) El acta de	La E.S.E realizará seis (06) pagos por valor de Un Millón Setecientos Sesenta Mil Pesos (\$1.760.000) o por porcentaje laborado, correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio. Los pagos se realizarán una vez cumplidas las actividades programadas en el mes, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, previa presentación de: A) La cuenta de cobro. B) Informe de Actividades. C) Comprobante de pago a la seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y D) El recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	La E.S.E realizará tres (03) pagos por valor de Un Millón Setecientos Sesenta Mil Pesos (\$1.760.000) o por porcentaje laborado, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre. Los pagos se realizarán una vez cumplidas las actividades programadas en el mes, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, previa presentación de: A) La cuenta de cobro. B) Informe de Actividades. C) Comprobante de pago a la seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y D) El recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

“VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO”
Dirección: Carrera 29 No.15-31 Teléfono: 835 08 03 – 835 07 48 Fax: 835 07 49
www.hospitalanori.gov.co

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

	supervisión por parte del supervisor del contrato.		
Fecha de suscripción:	02/05/2023	01//02/2024	01/11/2024
Vigencia:	02 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023	Seis (06) meses contados desde el 01 de febrero de 2024 al 31 de julio de 2024	Dos (02) meses contados desde el 01 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
Garantías:	El contratista deberá aportar dentro de los 5 días calendario a la suscripción del presenta contrato póliza de calidad del servicio por el 20% del valor total del mismo, por el periodo de ejecución del presente y hasta por 1 año más comprendido el tiempo de liquidación contractual.	El contratista deberá aportar dentro de los 5 días calendario a la suscripción del presenta contrato póliza de cumplimiento del contrato por el 20% del valor total del mismo, por el periodo de ejecución del presente y hasta por un (01) año más comprendido el tiempo de liquidación contractual.	El contratista deberá aportar dentro de los 5 días calendario a la suscripción del presenta contrato póliza de cumplimiento del contrato por el 20% del valor total del mismo, por el periodo de ejecución del presente y hasta por un (01) año más comprendido el tiempo de liquidación contractual.

Revisado el SECOP, se llevó a cabo la consulta de procesos con objetos similares o compatibles celebrados por otras entidades públicas:

Entidad:	E.S.E HOSPITAL PBRO. ALONSO MARIA GIRALDO DE SAN RAFAEL	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE DABEIBA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNA
Modalidad contractual:	Decreto 092 de 2017	Prestación de servicios	Prestación de servicios
Contratista:	YANDRA GIRALDO	ANDREA CATERINE RODRIGUEZ MEJIA	DANIELA PARRA CARVAJAL
Contrato No.:	CPS034-2023	CO0522023	PS2023-42
Objeto:	Administradora en Salud Ocupacional en la Prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en la E.S.E. Hospital Pbro. Alonso María Giraldo del municipio de San Rafael.	ACOMPANAMIENTO ASISTENCIAL Y OPERATIVO EN LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO EN LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APOYO EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNA

"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"

Dirección: Carrera 29 No.15-31 Teléfono: 835 08 03 – 835 07 48 Fax: 835 07 49

www.hospitalanori.gov.co

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

Valor total:	\$5.400.000	\$6.000.000	\$5.670.000
Forma de pago:	\$1.350.000 mensuales	\$2.000.000 mensuales	\$630.000 mensuales
Fecha de suscripción:	01/03/2023	03/04/2023	03/04/2023
Vigencia:	120 días	3 meses	9 meses
Garantías:	Sin garantías	Sin pólizas	Sin garantías
Link del Secop:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4306216&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4275587&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4275701&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Los contratos anteriores sirven como referencia para revisar y determinar, para la presente contratación, aspectos como: modalidad de contratación, obligaciones generales y específicas, valor de los honorarios, forma de pago, entre otros.

Estos contratos fueron utilizados como referentes para evidenciar que el valor de la presente contratación se encuentra acorde con los precios del mercado, y dentro de los valores establecidos como honorarios, por otras entidades públicas, por la prestación de este tipo de servicios profesionales.

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato que se derive del proceso de contratación, será Dieciséis Millones Seiscientos Cuarenta Mil Pesos M/Cte. (\$16.640.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El valor a pagar por concepto de la prestación de servicios será hasta la suma de **Dieciséis Millones Seiscientos Cuarenta Mil Pesos M/Cte. (\$16.640.000)** de conformidad con los servicios efectivamente prestados durante el mes y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.

"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"

Dirección: Carrera 29 No.15-31 Teléfono: 835 08 03 – 835 07 48 Fax: 835 07 49

www.hospitalanori.gov.co

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

4.2.1 GASTOS DE VIAJE

El contratista se compromete a asumir los costos por concepto de transporte, alojamiento, alimentación, Impuestos nacionales y locales, y pagos al Sistema de Seguridad Social, en pensiones, salud y riesgos profesionales.

4.3 FORMA DE PAGO

La E.S.E realizará siete (07) pagos de la siguiente manera: Un (01) pago por valor de Un Millón Cuarenta Mil Pesos M/Cte. (\$1.040.000) correspondiente a doce (12) días del mes de junio y seis (06) pagos por valor de Dos Millones Seiscientos Mil Pesos M/Cte. (\$2.600.000) correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Los pagos se realizarán una vez cumplidas las actividades programadas en el mes.

Documentos soportes para el pago: **A)** La cuenta de cobro. **B)** Informe de Actividades con soportes. **C)** Comprobante de pago a la seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL (riesgo 3) sobre 1 SMMLV) y **D)** El acta de supervisión por parte del supervisor del contrato.

5 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda a las entidades en el “Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación” elaborar la matriz que incluya todos los riesgos identificados dentro del proceso de contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

Los riesgos asociados **al proceso de contratación** son los siguientes:

“VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO”

Dirección: Carrera 29 No.15-31 Teléfono: 835 08 03 – 835 07 48 Fax: 835 07 49

www.hospitalanori.gov.co

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Desconocimiento de los objetivos del plan estratégico para el cual se contrata al prestador de servicios	Se adopten decisiones contrarias al plan estratégico y a los objetivos trazados.	2	4	6	Alto
2	General	Externo	Selección	Económico	El futuro contratista no tiene en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato	Oferta artificialmente baja	1	1	2	Bajo
3	General	Externo	Contratación	Financiero	El contratista presenta de manera tardía las garantías exigidas para la ejecución del contrato	Demora en el cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato	2	2	4	bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incapacidad del contratista para ejecutar el contrato por enfermedad, accidente de trabajo o maternidad	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones	2	2	4	Bajo
5	Específico	Externo	Ejecución	Regulatori	Cambio regulatorio o reglamentario	Que los productos no cumplan con el marco normativo vigente	2	4	6	Alto
6	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Baja o deficiente calidad de los productos entregados por el contratista	Demora en el logro de los objetivos contractuales	1	4	5	Medio

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
7	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	El contratista divulga accidental o premeditadamente información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato	Utilización de información confidencial en favor o en perjuicio de los pacientes o del hospital	1	4	5	Medio
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato	Retraso en la ejecución del contrato. Incumplimiento de los objetivos del mismo.	1	4	5	Medio

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta ejecución contrato?	Persona responsable implementar tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	ESE	Definición de las obligaciones del contratista buscando el cumplimiento de los objetivos del plan estratégico ESE	1	1	2	Bajo	NO	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	del contrato	Se debe garantizar que las obligaciones del contratista se orienten al cumplimiento de los objetivos del plan estratégico.	Mensual con los informes de supervisión
2	CONTRATISTA	El futuro contratista debe tener en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato, antes de presentar su oferta económica	1	1	2	Bajo	NO	CONTRATISTA	SOLICITUD O PROPUESTA O PLAN DE TRABAJO	PRESENTACIÓN OFERTA	Revisión de las condiciones económicas del contrato de manera conjunta con las especificaciones técnicas y obligaciones, antes de presentar su oferta económica	Antes de presentar la oferta económica
3	CONTRATISTA	El futuro contratista antes de presentar su oferta económica debe validar si existe compañía de seguros dispuesta a expedir la	1	1	2	Bajo	SI	CONTRATISTA	SOLICITUD PROPUESTA O PLAN DE TRABAJO	PRESENTACIÓN OFERTA	El futuro contratista debe tener certeza antes de presentar su oferta	Antes de presentar la oferta

“VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO”

Dirección: Carrera 29 No.15-31 Teléfono: 835 08 03 – 835 07 48 Fax: 835 07 49

www.hospitalanori.gov.co

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

Nº	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta ejecución contrato?	Persona responsable implementar tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
		garantía de cumplimiento de su contrato									económica sobre su asegurabilidad	
		Si el contratista no presenta la póliza dentro de los 5 días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato, la ESE iniciará proceso sancionatorio para imponer multa pactada por cada día de mora									Apoyo contractual requerirá al contratista para que allegue la garantía e informará al supervisor la omisión del contratista a constituir la garantía,	Inmediatamente, una vez vencido el plazo para que el contratista entregue pólizas del contrato
4	ESE - SUPERVISOR	En el contrato se pactará que el pago corresponderá a servicios prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor	1	1	2	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	La forma de pago es por el servicio efectivamente prestado teniendo en cuenta cada uno de los resultados esperados o productos requeridos.	Mensualmente

“VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO”

Dirección: Carrera 29 No.15-31 Teléfono: 835 08 03 – 835 07 48 Fax: 835 07 49

www.hospitalanori.gov.co

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta ejecución contrato?	Persona responsable implementar tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
5	SUPERVISOR	Revisión de los productos entregados por el contratista	1	3	4	bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	DE FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Aprobación de los productos recibidos a satisfacción	Mensual con cada informe de supervisión
6	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado					SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	DEL FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión
		Exigir al contratista que los servicios se presten con la calidad pactada									Informe de Supervisor solicitando inicio de proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro y hacer	Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio
		Solicitar JURIDICO que declare la ocurrencia del siniestro de calidad del servicio, si la falla se detecta con posterioridad al recibo del producto										

“VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO”

Dirección: Carrera 29 No.15-31 Teléfono: 835 08 03 – 835 07 48 Fax: 835 07 49

www.hospitalanori.gov.co

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta ejecución contrato?	Persona responsable implementar tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
											efectiva la garantía	
	CONTRATISTA	No recibe el pago del servicio que no haya sido prestado con la calidad pactada									El contratista no puede facturar, ni cobrar servicios que no hayan sido prestados con la calidad contratada, y no hayan sido recibidos a satisfacción por el supervisor	Mensualmente
7	ESE	Inclusión de cláusula de confidencialidad en el contrato, con consecuencias si se incumple	1	1	2	BAJA	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	DE ACTA INICIO	DE FECHA TERMINACIÓN	Minuta del contrato	Para la firma del contrato

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta ejecución contrato?	Persona responsable implementar tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
	CONTRATISTA	Responderá por los perjuicios que pueda ocasionar a la ESE o a terceros, por la divulgación de información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato									El supervisor hará seguimiento al cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, y si se entera de su no cumplimiento, deberá informar al asesor jurídico y a apoyo contractual para hacer efectiva la cláusula penal, y se tramite la reclamación judicial del mayor perjuicio causado no cubierto por la cláusula penal	Mensualmente
	SUPERVISOR	Informará al Grupo de Contratación, el incumplimiento de la cláusula de confidencialidad por parte del contratista										Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio

“VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO”

Dirección: Carrera 29 No.15-31 Teléfono: 835 08 03 – 835 07 48 Fax: 835 07 49

www.hospitalanori.gov.co

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta ejecución contrato?	Persona responsable implementar tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
8	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades asignadas al contratista	1	2	3	BAJA	Si	SUPERVISOR	DE ACTA INICIO	DE FECHA TERMINACIÓN	Verificación de informes de ejecución, reuniones de revisión de gestión	Mensualmente

6 LA INDICACIÓN ACERCA DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

7 ANÁLISIS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De conformidad con el **Art. 18, Res. 957 de 2005** de la Comunidad Andina de Naciones “**los empleadores, las empresas, los contratistas, subcontratistas, enganchadores y demás modalidades de intermediación laboral existentes en los Países Miembros, serán solidariamente responsables, frente a los trabajadores, de acuerdo con los parámetros que establezca la legislación nacional de cada País Miembro respecto a las obligaciones y responsabilidades que se señalan en el presente Reglamento**”.

“VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO”

Dirección: Carrera 29 No.15-31 Teléfono: 835 08 03 – 835 07 48 Fax: 835 07 49

www.hospitalanori.gov.co

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

Por lo anterior, la ESE debe garantizar que, en su contratación, se verifique el cumplimiento de las normas que regulan el **SG-SST** por parte de los PROPONENTES durante el proceso de selección (Art.2.2.4.6.27 del D.1072/15) y del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato (Art.2.2.4.6.28 del D.1072/15).

8 GARANTÍAS

Conforme al Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. y a los estudios previos, para la presente contratación no se estima pertinente la solicitud de constitución de pólizas al contratista.

9. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE específicamente en lo descrito en el numeral 2.1. del presente estudio previo, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

ACTA No. 03 DEL COMITÉ DE COMPRAS

Ciudad y fecha: Anorí, 01/04/2026

Hora de inicio: 01:00 p.m.

Asistentes:

1. Gedwin Valencia Ramos, Gerente E.S.E.
2. Luz Enid Marulanda Molina, Técnica Administrativa.
3. Mateo Corrales Zapata, Auxiliar Administrativo – Almacén.
4. Jhon Mario Ramírez Hernández, Auxiliar administrativo- Contratación.
5. Juan David Velásquez Restrepo, Asesor Jurídico.

Atentamente,

VER FLUJO DE APROBACION SECOP II

"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"

Dirección: Carrera 29 No.15-31 Teléfono: 835 08 03 – 835 07 48 Fax: 835 07 49

www.hospitalanori.gov.co

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	